



OFICIO N° 109577  
INC.: solicitud

lrg/ogv  
S.44°/373

VALPARAÍSO, 30 de junio de 2025

Los Diputados señores GUSTAVO BENAVENTE VERGARA y EDUARDO CORNEJO LAGOS, en uso de la facultad que les confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el estado de tramitación de las patentes de alcohol en su comuna, indicando el número de solicitadas y otorgadas en el periodo 2024-2025. En caso de existir una demora superior a tres meses en la tramitación respectiva, señale las razones que justifican esa dilación.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN GREGORIO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: C5762683C320C396



**Valparaíso, junio de 2025**

**DE: GUSTAVO BENAVENTE; EDUARDO CORNEJO; H. DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA**

**A: TODAS LAS MUNICIPALIDADES DEL PAÍS**

---

En virtud de las atribuciones legales y constitucionales que nos asisten en calidad de diputados de la República, solicito oficiar a las instituciones que indica, con el fin de que informen sobre el estado de tramitación de las patentes de alcohol, entregando antecedentes, en base a las consideraciones que se plantean a continuación.

Ha sido advertida por algunos representantes del sector gastronómico la extensa tramitación de las patentes de alcohol solicitadas durante los últimos años.

Cabe resaltar la importancia que tiene este permiso para miles de restaurantes que se encuentran en etapa de apertura y no cuentan con una base económica suficiente para consolidarse en el mercado. En este sentido, la patente de alcohol permite sumarle un valor agregado al negocio, atrayendo a un mayor número de clientes y aumentando las utilidades.

Diversos testimonios dan cuenta de una demora excesiva en la tramitación de las patentes, lo que perjudica directamente a aquellos restaurantes que están recién iniciando y que incluso cuentan con la infraestructura para proveer y almacenar bebidas alcohólicas, pero nada pueden hacer hasta contar con la debida autorización. En este contexto, presentan la pérdida



de una oportunidad económica, por no contar con los ingresos provenientes de la venta de alcohol en su local.

En base a lo anterior, solicitamos a usted la siguiente información:

En el periodo 2024-2025:

1º Número de patentes de alcohol solicitadas.

2º Número de patentes de alcohol otorgadas.

3º En caso de existir una demora superior a tres meses en la tramitación de una patente de alcohol, refiérase a las razones que justifican esta dilación.

**GUSTAVO BENAVENTE**

**EDUARDO CORNEJO**

DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. GUSTAVO BENAVENTE V.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. EDUARDO CORNEJO L.

